



Resolución de 19 de junio de 2018 de solicitantes admitidos y excluidos definitivos de la Convocatoria Ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación. Convocatoria 2018.

A la vista de la documentación presentada en el plazo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2018 y en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.4 de la Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2018 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación, este Rectorado **HA RESUELTO**:

Primero: Aprobar los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente de conformidad con la ley reguladora de la mencionada jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 2018.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.